



DECRETO N° 4003/

LAJA, octubre 20 de 2009

VISTOS:

- 1.- Ord. N° 249 de la directora escuela E-980 "Nivequetén".
- 2.- Contrato de Trabajo, Código del Trabajo.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

1.- **DESÍGNASE** en el Departamento de Educación Municipal, a la funcionaria que se indica, en el establecimiento y por el tiempo ahí señalado:

Nombre	María Bernarda Muñoz González
R.u.t.	11.538.725-1
Establecimiento	escuela E-980 "Nivequetén"
Cargo	auxiliar de servicios menores
Jornada	44 hrs.
Inicio	20 de octubre 2009
Hasta	termino licencia médica Sra. Ana M. Barra Santibáñez.
Origen de la vacante	licencia médica Sra. Ana M. Barra Santibáñez.

2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtítulo 21 ítem 03 "Otras Remuneraciones" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

MS
VFT/MGV/NOB/PLM/AMR/Irc *20/10/09

DISTRIBUCION:/

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

VLADIMIRO FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534230 – 534231 – 534232 - Fax: 534233